

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y Entrega de Vehículo, la cual fue subsanada en debida forma. Santiago de Cali, 13 de Septiembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1657

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00423-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinado el escrito remitido por apoderado de la sociedad MOVIAVAL S.A.S., de cara a las falencias advertidas a través del Auto Interlocutorio No. 1457, y la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor, ésta instancia;

RESUELVE:

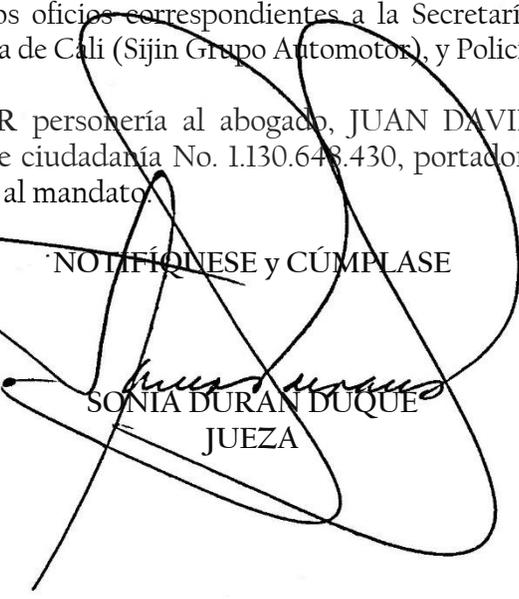
PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor JUAN CAMILO HERNANDEZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.192.044, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO: SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo Clase: Motocicleta, de Placas: VDW69E, Marca: BAJAJ - Línea PULSAR NS 160, Modelo 2019, Motor: JEYCJK00847, Color: GRIS PIEDRA MATE, de propiedad del señor JUAN CAMILO HERNANDEZ HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.192.044.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado, JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, portador de la T. P. No. 232.605 del C. S. de la J., conforme al mandato.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

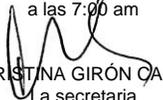

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **149** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 SEP 2021**

a las 7:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria